



BASES 26º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD ISLA DE EL HIERRO 2022:

“1) BASES “7º OPEN FOTOSUB DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE EL HIERRO. FOTOGRAFÍA EN APNEA”.

1. DEFINICIÓN

1.1 *El Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro está organizado por el Cabildo Insular de la isla de El Hierro y se celebrará del 19 al 23 de octubre de 2022. Está patrocinado por diversas entidades públicas y/o privadas con la finalidad de dar a conocer la riqueza de la Biodiversidad de los fondos marinos y el entorno natural de la isla de El Hierro.*

1.2 *El Open se convoca en la modalidad de CONCURSO DE FOTOGRAFÍA SUBMARINA EN APNEA. El Open se regirá por la normativa general que se desarrolla a continuación y por el programa específico, que será entregado a los participantes.*

2. ÓRGANOS COMPETENTES

2.1 *Para la organización del Open, su seguimiento y la vigilancia de la normativa se crea el siguiente comité:*

Comité Organizador

<i>Consejera de Turismo del Cabildo de El Hierro</i>	<i>Doña Lucía Fuentes Mesa</i>
<i>Dirección del Evento</i>	<i>Dña. Yaneida Quintero González</i>
<i>Dirección de Logística</i>	<i>Don Juan Ramón Marcelino Rivero</i>
<i>Director Técnico</i>	<i>Don Sergio Doro Gonzalez</i>
<i>Secretaria del Jurado</i>	<i>Doña Yaneida Quintero González</i>

2.2 *Será función del comité Organizador coordinar los trabajos previos a su celebración y durante el transcurso del mismo. También dispondrá de un Plan de Seguridad donde se especificarán los medios de seguridad, asistencia y rescate necesarios para el desarrollo seguro de la competición.*

2.3 *La Organización será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Organizará los medios de transporte marítimo necesarios si la misma no se desarrolla desde costa. Designará las zonas de competición y su extensión, con la supervisión del comité de seguridad y otros organismos responsables si los hubiera.*

3. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

3.1 *Todas las personas participantes deben poseer los siguientes requisitos para poder participar en el Open Fotosub Isla de El Hierro:*

- 1) Seguro en vigor que cubra cualquier tipo de actividad subacuática.*
- 2) Certificado Médico vigente en que se detalle que es apto para la práctica de actividades subacuáticas a pulmón libre.*
- 3) DNI/PASAPORTE acreditativo de tener cumplida la mayoría de edad, el día de inicio del concurso.*

Aquella persona que no cumpla estos requisitos no será admitida en la inscripción.

3.2 *Las 16 plazas disponibles para el concurso se asignarán según el siguiente reparto:*

- a) 5 plazas por invitación de la organización a los 5 primeros clasificados de la edición anterior.*
- b) 5 plazas por invitación de la organización a su criterio técnico.*
- c) 6 plazas por inscripción abierta a seleccionar por la organización entre todas las solicitudes recibidas atendiendo a su criterio técnico de la dirección del evento.*



3.3 La pre-inscripción al concurso será gratuita y obligatoria para todas las personas participantes realizándose en la web del evento: <https://biodiversidad.fotosubelhierro.es>, aceptando con ella las bases del concurso.

3.4 El plazo para la pre-inscripción empezará a contar a partir de la fecha de publicación de las presentes bases y finalizará el día 30 de junio de 2022.

3.5 La Organización confirmará, por correo electrónico, en los 15 días posteriores a la finalización del plazo de pre-inscripción, la relación de personas participantes al Open Fotosub de la Biodiversidad.

3.6 La inscripción definitiva se realizará en la secretaría del Open Fotosub previo al inicio de la competición. Para la formalización de la inscripción se ha de rellenar el formulario tipo que será facilitado a las personas participantes. La firma del mismo, comprometerá a aceptar y cumplir la normativa del OPEN así como la normativa específica que regula las actividades subacuáticas, además de las normas de uso y gestión de la Reserva Marina Mar de las Calmas.

Las personas participantes deberán mostrar la siguiente documentación original y en vigor:

- Seguro de Buceo o Licencia Federativa
- Certificado Médico que acredite para la práctica de las actividades subacuáticas a pulmón libre.
- Documento Nacional de Identidad/Pasaporte.

3.7 La organización cubrirá los siguientes gastos a los fotógrafas/fos de las 10 plazas cubiertas por invitación (apartado 3.2, a y b):

- Desplazamientos desde el aeropuerto o puerto de la localidad de residencia hasta el aeropuerto o puerto de la isla de El Hierro y transfer hasta La Restinga.
- 4 noches de alojamiento en apartamento para cada una de las 10 plazas cubiertas por invitación.

3.8 Si alguno de los 5 primeros clasificados de la edición anterior no atendiera a la invitación, esta pasará a ser asignada por la organización.

3.9 Las personas participantes tienen el deber de conocer y cumplir estas Bases y el programa de la competición en la cual participan, respetar las reglas de seguridad vigentes en el buceo autónomo y todo lo establecido en el plan de seguridad del evento.

4. EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO

4.1 Los/Las participantes podrán utilizar cualquier material de apnea. Sólo será obligatorio para poder concursar el uso de la boya de señalización y el cuchillo. La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y ser remolcada por el participante, esta debe tener opción de acoplar bandera de señalización y debe llevarse puesta en todo momento. La organización identificará a cada participante con un número de control que deberá ser visible en la bandera de la boya.

4.2 Obligatorio silbato acuático.

4.3 No se podrán utilizar equipos de respiración autónomos ni aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

4.4 Las tarjetas de memoria deberán ser de tipo estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre. La Organización dispondrá del software y del periférico correspondiente para la descarga de las imágenes en el ordenador de la Organización. En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software, hardware y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

4.5 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG, único permitido. Todas las imágenes deberán tener un mínimo de 5MP de resolución y con una relación de aspecto aproximada a 2:3 o 3:4. No se realizará ningún tipo de edición informática de las imágenes POSTERIOR a la toma fotográfica y todas deberán estar a la misma resolución salvo en el caso de las cámaras que permitan el recorte de sensor. No está permitido hacer fotos con la cámara de otro participante.

4.6 Cada participante deberá tener una memoria USB para poder cargar el programa de clasificación de



imágenes.

4.7 Después de descargar las fotografías de todos los participantes se les devolverá la tarjeta de memoria y se les hará entrega del soporte informático con el fin de que relacionen las fotografías a puntuar.

4.8 Los/las participantes dispondrán de 4 horas para seleccionar las fotografías que serán entregadas la organización de antes de las 20horas.

4.9 Los/las participantes consignarán en la relación de especies: Su número de identificación, el número (nombre) del archivo digital, el código y nombre de la especie.

4.10 No está permitido borrar ninguna foto de la colección.

5. NORMAS DE COMPETICIÓN

5.1 Los/las participantes no podrán alejarse más de 25m de su boya.

5.2 Los/las participantes no podrán tener ayudantes en el agua.

5.3 No está permitido anclar la boya de un participante a la de otro, ni en los entrenamientos oficiales ni durante la competición.

5.4 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición. Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

5.5 Los/Las participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

5.6 Cualquier infracción de las normas anteriores conllevará la descalificación.

5.7 El Comité Organizador podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

5.8 Por motivos de seguridad, las embarcaciones de apoyo deberán mantener una distancia mínima de 25 metros a la boya de cada participante.

5.9 Por razones de seguridad o de fuerza mayor el Comité Organizador puede acortar el tiempo de competición.

5.10 El Comité Organizador contemplará una zona de reserva, que se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición o así sea decidido por el Comité Organizador.

5.11 El Comité Organizador, en caso de falta de nitidez en el agua podrá reducir la zona de competición o cambiarla a la zona de reserva, si así lo estima oportuno.

5.12 El/La participante deberá finalizar la competición dentro del horario establecido y en el punto designado por la competición, debiendo realizar una fotografía de control al comisario de la organización. Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar ni a cambio de ser descalificado.

5.13 En caso de que el/la participante perdiera algún material obligatorio para la competición y no pudiese reemplazarlo, este daría por finalizada la competición de ese día y deberá contactar con la organización y realizar la foto de control para cerrar su colección.

5.14 Los retrasos en la llegada al punto de control serán objeto de las siguientes penalizaciones:

Hasta 5 minutos de retraso..... 100 puntos

Superior a 5 minutos de retraso descalificación

6. CAPTURAS FOTOGRÁFICAS

6.1 En cada captura fotográfica sólo es válida una especie que esté viva y en libertad. En las especies con dimorfismo se considerará un individuo por especie. Los caracteres distintivos de las especies seleccionadas



deberán ser claramente identificables. No hay límite en el número de especies capturadas por el/la participante. Deberá verse en la foto un ojo del pez capturado. No se considerará válida cualquier fotografía de un pez cortado por el fotógrafo/a.

6.2 El porcentaje máximo de fotografías que se presenta al jurado para la valoración artística es del 50% del total de fotografías presentadas al concurso. Si el resultante del porcentaje (50%) es un número impar, este se redondeará al inmediato superior.

6.3 En la valoración artística el Jurado puntuará de 1 a 10 puntos el 50% del total de las fotografías válidas presentadas. Si el total de fotografías presentadas por el fotógrafo/a disminuye por descalificaciones, se eliminarán las fotografías a partir del final de la lista de especies.

7. DESARROLLO DE LA PRUEBA

7.1 La competición se desarrollará de la siguiente manera:

Día 1- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas

Día 2- Jornada de competición de 9:00 horas a 14:00 horas

Día 3- Entrega de premios a las 19:30 horas

7.2 Una vez inscritos los participantes se hará entrega por parte de la Organización de los números de identificación que usarán los participantes. Posteriormente en la reunión técnica, se les informará de las zonas de competición, se resolverán las posibles dudas y se explicará el desarrollo del evento. TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN ESTAR EN ESTA REUNION TECNICA PARA PODER PARTICIPAR.

7.3 Al inicio de la prueba de competición, en el punto de concentración establecido por la Organización, se realizará una reunión a la que deberán asistir obligatoriamente todos los participantes y donde se procederá a la:

- Comprobación de los requisitos materiales exigidos a los participantes.*
- Comprobación y formateo de las tarjetas.*

7.4 En el momento indicado por la Organización y con la cámara dentro de la caja estanca se realizará una foto de control

7.5 La zona de competición estará dividida en dos, a su vez los/las participantes estarán distribuidos en dos grupos, estando el campeón del año anterior en un grupo y el subcampeón en el otro, la distribución del resto de participantes será por sorteo realizado el día de la inscripción. Cada grupo participará en una zona de competición durante la jornada, intercambiando la zona en la jornada siguiente.

7.6 El inicio y fin de la prueba se realizará desde un punto de la zona determinado por la organización. Siendo transportados por la organización los/las participantes para el inicio de la prueba y siendo el/la participante el que se deba desplazar por sus propios medios hasta la zona de fin de la prueba determinada por la organización.

7.7 Se indicará el inicio y final de la prueba con una señal sonora, habiendo un aviso a los 10 minutos antes de terminar. Los participantes tienen este tiempo para llegar a los puntos de recogida. Por causas meteorológicas o de otra índole la organización podrá determinar otro sistema de recogida de los participantes.

7.8 Finalizada la prueba y con la cámara aún dentro de la caja estanca se realizará otra foto de control. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo, se precintará la cámara o se requisará para ser abierta delante de la Organización.

7.9 Si el participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba, deberá comunicarlo a la Organización y realizar la foto de control.

7.10 Inmediatamente después de finalizar la competición, los participantes deberán entregar la tarjeta de memoria para su descarga.

8. JURADO Y PUNTUACIÓN

8.1 El Jurado estará compuesto por un/a presidente/a, dos miembros vocales y un/a secretario/a, este último sin derecho a voto.



8.2 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado de la Organización y de los participantes.

8.3 El Jurado visionará las fotografías procediendo a descalificar aquellas que:

- No cumplan un mínimo de nitidez, enfoque, limpieza e iluminación correcta.
- No permitan la identificación de la especie.
- Las especies repetidas en segundo lugar o posteriores según el orden de listado
- Aquellas que presenten entera o en parte una figura humana o artificial como un buceador o su equipo. Excepto, en el caso de elementos naturales (los que se encuentren habitualmente en el fondo del mar).
- Aquellas que tengan el pez principal de la foto cortado por el fotograma.
- Aquellas en las que no se vea como mínimo un ojo del pez.

8.4 En la valoración artística se descalificarán aquellas fotografías que:

- No tengan el ojo a foco.
- Tengan una puntuación total de cero puntos,
- La descalificación de una fotografía se efectuará, exclusivamente, por unanimidad del Jurado.

8.5 Cada una de las fotografías descalificadas, sean o no de valoración artística, tendrá una penalización de 50 puntos del total de la puntuación del fotógrafo/a, excepto en el caso de las fotografías descalificadas por especies repetidas por las cuales no se aplicará ninguna penalización.

8.6 Los coeficientes de dificultad 3, 2, 1.5 y 1 quedarán definidos por un coeficiente dinámico obtenido a partir de la cantidad de fotografías válidas y puntuables en la prueba:

Coeficiente 3: especies fotografiadas por uno solo de los participantes.

Coeficiente 2: especies fotografiadas entre el 0,0% y 33,3% de los participantes.

Coeficiente 1,5: especies fotografiadas entre el 33,4% y 66,6% de los participantes.

Coeficiente 1: especies fotografiadas entre el 66,7% y 100% de los participantes.

8.7 Cada una de las fotos presentadas a concurso y consideradas válidas tendrán una puntuación de 10 puntos y se le multiplicará el coeficiente especial de dificultad por especie.

8.8 Aquellas fotografías presentadas a valoración artística serán valoradas de 1 a 10 puntos por cada miembro del jurado. A la suma de la puntuación del Jurado se le multiplicará el coeficiente dinámico de dificultad por especie.

8.9 El/La participante tiene la obligación de entregar a la organización las listas de especies y/o fotos para proyección en la fecha y hora determinadas previamente por la organización.

Si el/la participante no facilitara esta información en el tiempo indicado tendrá una penalización de 150 puntos por cada jornada en la que se incumpla esta norma.

8.10 La puntuación total de cada participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías. Las dudas o reclamaciones anteriores a la puntuación serán resueltas por el Comité Organizador.

8.11 En caso de empates el jurado decidirá por consenso la foto o colección ganadora.

8.12 La decisión del jurado es inapelable.

9. CLASIFICACIÓN Y PREMIOS

9.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación. Una vez puntuadas las fotografías de todos los participantes el Jurado confeccionará la clasificación mediante un Listado Final.

9.2 Los trofeos y premios correspondientes son los siguientes:

PRIMER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 2500 €

SEGUNDO PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 1500 €

TERCER PREMIO A LA COLECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. Trofeo + 500 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1. Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 1,5. Trofeo + 100 €



PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 2. Trofeo + 100 €

PREMIO A LA MEJOR FOTO COEFICIENTE 3. Trofeo + 200 €

9.3 Los premios en metálico son en importes brutos, a nombre del fotógrafo/a, y serán liquidados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro una vez practicadas las retenciones establecidas por la legislación vigente, si las hubiere.

10. RECLAMACIONES Y SANCIONES

10.1 Cualquier reclamación a una transgresión de las Bases deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las tarjetas.

10.2 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito al Comité Organizador.

10.3 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán la intervención y estudio del Comité Organizador, que dictaminará por escrito, los hechos y fechas que las motivaron.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

11.1 El Excmo. Cabildo Insular de El Hierro podrá utilizar libremente cualquiera de las fotografías presentadas a concurso para la promoción turística de El Hierro, de sus fondos marinos y de la marca Open Fotosub Isla de El Hierro en todas sus vertientes, sin por ello devengar derecho de reproducción alguno a los autores/as.

11.2 La participación en la 6ª Edición del Open Fotosub de la Biodiversidad de la Isla de El Hierro implica la total aceptación de todos los puntos de las presentes Bases.

11.3 El Órgano competente para aprobar las presentes Bases será el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular.

11.4 Una vez aprobadas, las Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia del Cabildo de El Hierro